

La secretaria. A la mesa del señor juez, para proveer. 30 de noviembre del 2021.

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: SUCESIÓN

CAUSANTE: LUIS HERNÁN CHAVES DAVID

DEMANDANTE: MARIELA OSPINA TORRES

**INTERESADAS ROSA MARÍA CHAVES, MARTHA CECILIA CHAVES BONILLA,
DINA MARCELA CHAVES RENGIFO Y DARLING CHAVES RENGIFO, COMO
HEREDERAS INTERESADAS Y RECONOCIDAS**

RADICACION: 760014003007202000362-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago De Cali, treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)**

Como quiera que los apoderados judiciales, solicitaron en acta No. 90 del 26 de noviembre del 2021, que el despacho designe partidador, el juzgado de conformidad con el art. 507 CGP

R E S U E L V E:

1.- Una vez decretada la partición del (los) bien(es) relicto(s) relacionados en el curso de este asunto, en acta No. 90 del 26 de noviembre del 2021, y como quiera que los apoderados judiciales de los interesados en la presente sucesión, han solicitado a esta Judicatura la designación de partidador, se accederá y se designa como partidador (a), a la doctora

MOGROVEJO VARGAS	ELIZABETH	Calle 12A #50-25 Apto. 104	8892784- 3176404953	KRA 8 # 9-68 OF. 603, 8892784- 3176404953
---------------------	-----------	-------------------------------	------------------------	--

Si acepta, désele la debida posesión del cargo.

3.- Se concede un término de diez (10) días para la elaboración del trabajo correspondiente, término que le correrá a partir del día siguiente a su posesión.

NOTIFÍQUESE

Estado 1 de diciembre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3037584a12d8dc356453ad1c9015c90168e5982faef51ec914863fa340d468e**

Documento generado en 29/11/2021 01:06:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>